

Se aplicarán nuevos precios para los combustibles que emplean los trabajadores por cuenta propia

31 enero 2021



El combustible podrá adquirirse mediante el empleo de tarjetas magnéticas por los titulares de Licencia de Operación de Transporte (LOT). Foto: Granma

A partir de las 00:00 horas de este 1ro. de febrero, **se aplicarán nuevos precios, en pesos cubanos, para los combustibles que emplean los trabajadores por cuenta propia**, tarifas que responden al proceso de reordenamiento monetario y cambiario que acontece en Cuba.

De acuerdo con información de la página oficial en [Facebook de la Corporación CIMEX](#), la Resolución No. 425 de 2020, del Ministerio de Finanzas y Precios, en una Disposición Especial Única, establece aplicar los precios de los combustibles vigentes en el año 2020, a los trabajadores por cuenta propia que brindan el servicio de transportación de cargas, de pasajeros en la modalidad de «servicio regular», o ambos servicios, mediante el uso de tarjetas magnéticas.

UM: Pesos cubanos por Litros	
DESCRIPCIÓN	PRECIO DE VENTA DEL SERVICENTRO
GASOLINA MOTOR (83 OCTANOS)	14.66
GASOLINA MOTOR (90 OCTANOS)	16.46
GASOLINA MOTOR (94 OCTANOS)	17.37
DIESEL REGULAR	13.99
DIESEL ESPECIAL	15.12
GASOLINA MOTOR (100 OCTANOS)	20.27

Los nuevos precios de los combustibles se han establecido de acuerdo con los valores del mercado mayorista

En lo adelante, en virtud del Acuerdo 5987 de 2020 del Consejo de Ministros, estarán sujetos a lo establecido en la Resolución 350 de 2020 del Ministerio de Finanzas y Precios, en cuanto a los precios mayoristas del combustible.

El combustible podrá adquirirse mediante el empleo de tarjetas magnéticas por los titulares de Licencia de Operación de Transporte (LOT).

Según indicaciones de la Dirección Nacional del Ministerio del Transporte, los que utilizan las tarjetas de banda habilitadas por Fincimex S.A. para la compra del combustible en la red de servicentros, deberán tener liquidez suficiente de efectivo depositado en sus cuentas bancarias fiscales que les permita realizar el pago del combustible autorizado a consumir a dicho banco, antes de concluir el mes de enero de 2021. De esta manera, podrán garantizar la continuidad en la prestación de los servicios en febrero de 2021.

(Tomado de Cubadebate)